

RESOLUCION N° RL- 5957

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, ENCARGADO
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIAN-
TE RESOLUCION NUMERO 8563, DE 9 DE AGOSTO DE
1979, DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 1 de agosto de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "IMPORTACIONES KAO COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Eli Kao Wang, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de "IMPORTACIONES KAO COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 1 de agosto de 1979;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones números 390 y 391, de 31 de julio de 1979, autoriza a los señores Chung Ying Shing Cheu y Eli Kao Wang, de nacionalidad china, para que intervengan en la constitución de "IMPORTACIONES KAO COMPAÑIA LIMITADA";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "IMPORTACIONES KAO COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIENTO MIL SUCRES (S/. 100.000,00), dividido en cien participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 1 de agosto de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 1 de agosto de 1979, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito anote en margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "IMPORTACIONES KAO COMPANIA LIMITADA", otorgada en la Notaría, el 1 de agosto de 1979, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario anotará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de "IMPORTACIONES KAO COMPANIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Décima Segunda de este Cantón, el 1 de agosto de 1979, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 17 AGO. 1979


César Toral Vázquez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor Doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías, Encargado, en Quito, a 17 AGO. 1979
CERTIFICO.-


Fernando Sevilla Darques,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

DJ-RL
GTM.
14-VIII-79.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 772 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 - de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y uno de Agosto de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.

Guadalupe D. Gilbes



RECEIVED

AGOSTO 1979